

ESCRITO DE APOYO ANTE EL ILUSTRE DEFENSOR DEL PUEBLO, CON MOTIVO DE LA QUEJA INTERPUESTA POR AJPNE Y RAGCE CON NÚM. DE EXPEDIENTE 21007399, POR LA DESIGUALDAD SUFRIDA POR LOS PENSIONISTAS MUTUALISTAS ANTE EL 30 POR CIENTO DEL COPAGO FARMACÉUTICO.

Que con arreglo a la legislación reguladora de la Institución del Defensor Del Pueblo y en apoyo al escrito registrado ante esta Ilustre Institución, con número de expediente **Núm. 21007399, presentado por AJPNE y RAGCE.**

EXPONE

Que el abajo firmante es parte interesada y afectada, por el 30% del copago farmacéutico que están obligados a soportar los pensionistas, jubilados, retirados, viudas y huérfanos encuadrados en las Mutualidades administrativas del Estado, Muface, Isfas y Mugeju, copago farmacéutico que, en el caso de las pensiones más bajas, nos sitúa en algunos casos en la llamada pobreza sanitaria, término acuñado por la OMS.

Que en la actualidad nos vemos afectados por una desigualdad en la ley sin justa causa, siendo esta discriminación poco razonable y objetiva como así lo establece la doctrina del Tribunal Europeo de Derechos Humanos cuando se refiere a esta causa, y que, ante este tipo de situaciones, obliga a los poderes públicos a razonar y motivar la mencionada desigualdad, hemos de exponer que incluso ante la ley, no somos considerados pensionistas, tratándonos como personal activo. Nuestra queja con referencia al copago es que este no está en consonancia con los **principios constitucionales de igualdad y equidad**, como si acontece con los sujetos semejantes de la SS, siendo la **Ley Orgánica 29/2006 de garantías y uso racional del medicamentos y productos sanitarios**, donde queda regulado que los sujetos asegurados pensionistas de la SS, pagarán en función de su renta, y con límites de aportación mensual, extremo totalmente opuesto al trato que recibe nuestro colectivo de mayores, que con **carácter general pagarán un 30% del PVP y sin límite de aportación.**

Que en la ciudad de Tallin (Estonia) se firmó en el año 2008, la carta que lleva el nombre de esta ciudad entre la OMS de la región europea, el Banco Mundial, UNICEF, y 53 estados miembros, entre los que se encuentra como firmante España, esta carta tenía el objetivo de erradicar la pobreza con motivo del pago al acceso de la salud por la población europea, y en ella los estados firmantes se comprometieron a establecer mecanismos para que los copagos farmacéuticos se situaran por debajo del umbral del 15%, ya que un estudio realizado por expertos de gran prestigio dio la voz de alarma al comprobar que más del 8% de los hogares europeos incluidos España, estaban en situación de pobreza sanitaria, pues tras el pago del importe de los medicamentos, era una quimera poder pagar la alimentación básica, alquiler, luz, agua, seguros, etc.

En el año 2020 se aprobó una Iniciativa Legislativa Popular, con el fin último de conseguir la igualdad ante la ley con respecto al copago farmacéutico para todos los pensionistas, incluidos los mutualistas, pero la declaración de la pandemia, las limitaciones a la libertad de movimiento y reunión hicieron imposible recoger las 500.000

firmas requeridas, sólo 4 meses de recogida efectiva, con cien vicisitudes, hicieron que el objetivo no fuera conseguido.

Que antes de acudir a usted, hemos llevado a cabo todas las iniciativas legales posibles, reuniones con grupos parlamentarios inclusive, sin obtener ninguna solución ante este grave problema y dicho de otra forma esta gran injusticia social y desigualdad prohibida por nuestro texto constitucional, máxime cuando hablamos de viudas con 700€ de pensión y aún de menor importe, con la injusticia de tener que hacer frente al pago de facturas mensuales en farmacia superiores a los 150€.

Por todo lo expuesto, a VE

SUPLICA

Tenga por presentado en tiempo y forma este escrito, y tenga por instada el apoyo a la queja interpuesta por **AJPNE y RAGCE** con **núm. de expediente 21007399**, contra la desigualdad y discriminación que sufrimos como colectivo de pensionistas perjudicamos, rogándole interceda por nosotros ante las Cortes Generales.

En, a, de, de 2021

Firmado